

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 418 - 2015-UNTRM-R.

9 Chachapoyas, 29 ABR 2015

VISTOS:

El oficio N° 599-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de abril de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicios autónomos de docentes 2015-I para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Sede Huambo; el proveído de fecha 29 de abril de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficios N°s 30 y 343-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fechas 20 y 30 de marzo de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa al Director General de Administración, que con la necesidad de contar con el servicio de profesionales para desempeñarse como docentes en el semestre académico 2015-I, en la Sede Huambo, se solicita realizar el trámite pertinente para la contratación de los profesionales antes citado, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informes N°s 044, 045-2015-UNTRM-DGA/DECON/SDABA, de fechas 17 de abril de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de los servicios profesionales de docentes para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, con Informe N° 092-2015-UNTRM-DGA/SDABA/PVTS, de fecha 20 de abril de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de los servicios de profesionales como docentes para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informes N° 310, 311 y 312-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fechas 21 y 22 de abril de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, se procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad para la contratación del personal docente para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo de la UNTRM; asimismo, solicita se gestione la certificación presupuestaria y posteriormente se autorice la contratación;

Que, con Oficio N° 483-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 23 de abril de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración, gestionar la certificación presupuestal para atender la Contratación de personal Docentes 2015-I, para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Sede – Huambo, por el importe total de S/. 39,389.00;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 418 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Memorándum N° 446-2015-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2015, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Amazonas, remite la certificación de Disponibilidad Presupuestal, hasta por la suma de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles), para continuar con la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Ambiental de la UNTRM";



Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que mediante Memorándum N° 446-2015-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2015, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Amazonas, se informa la disponibilidad presupuestal, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del personal docente 2015-I, para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Sede Huambo";

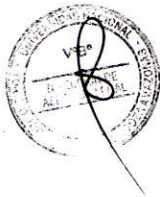


Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por servicios autónomos del personal docente para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo, ciclo académico 2015-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Coordinadora de la mencionada sede, según el siguiente detalle:



CURSOS	DOCENTE	CATEGORIA	TIEMPO	HR	PERIODO DE CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL
Mecanización Pecuaria, Agrotecnia, Dibujo Técnico y Fisiología de los Animales de Granja	Ing. FREDY CARLES LLOYOLA CONCHUCOS	Auxiliar	TC	17	16/03/2015 al 10/07/2015	S/. 6,185.80
Métodos Estadísticos para la Investigación General, Estadística Descriptiva en Agronegocios	Ing. FERNANDO ALBERTO DEL AGUILA CASTILLO	Auxiliar	TC	17	16/03/2015 al 10/07/2015	S/. 6,185.80
Producción de Pastos y Forrajes, Reproducción Animal y Alimentación Animal	Ing. CARLOS FERNANDO PINEDO PIEROLA	Auxiliar	TC	18	16/03/2015 al 10/07/2015	S/. 6,185.80
Macroeconomía, Evaluación Económica de la Producción Agropecuaria, Marketing en Agronegocios y Economía General	Ing. MODESTO BOCANEGRA COLLAZOS	Auxiliar	TC	18	16/03/2015 al 10/07/2015	S/. 6,185.80
Física General, Matemática Financiera, Calculo Integral	Ing. NIDAR ALEX INGA BARBOZA	Auxiliar	TC	16	16/03/2015 al 10/07/2015	S/. 6,185.80
Patología Animal y Enfermedades Infecciosas	Ing. JOSE LUIS BARBOZA DAVILA	Auxiliar	TP	08	27/03/2015 al 10/07/2015	S/. 2,275.00

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 418 - 2015-UNTRM-R.

Bioquímica, Ecología General, Botánica General, Genética Animal y Fisiología Vegetal	Blgo. EDGAR FELIPE RIOJA SÚ	Auxiliar	TC	22	16/03/2015 al 10/07/2015	S/. 6,185.80
---	--------------------------------	----------	----	----	-----------------------------	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Memorandum N° 446-2015-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2015, del Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Amazonas, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Proyecto : 2169296 Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Ambiental de la UNTRM.
Obra : 4000034 Ampliación de Infraestructura de Educación Universitaria
Función : 22 Educación
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos : 6 Adquisición de Activos no financieros
Específica de Gastos : 26.22.24. Costos de Construcción por Admini. Directa – Bienes S/. 67 700.00
26.22.25 Costos de Construcción por Admini. Directa – Servicios S/. 182 300.00
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Sec. Func. : 0007

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General